



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0023055/2017

CORDOBA, 28 JUL 2017

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede alta médica a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Dra. Elba Inés Buján, a partir del 08 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo **46º, inc. c)** Res. H.C.S 1222/14, Decreto PE. 2015;

Que por Resolución Decanal N° 688/17 de le otorgó licencia por enfermedad hasta el 22-07-2017;

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 6, que la Dra. Buján se desempeña en el Departamento de Química Orgánica y que registra a la fecha **42 (cuarenta y dos)** días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

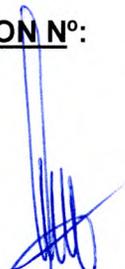
Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 688/17.-

Artículo 2º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida a la Dra. Elba Inés **BUJÁN**, (Legajo N° 19.024), del Departamento de Química Orgánica, desde el **27-04-2017** y hasta el **07-06-2017, con alta al término.-**

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

1098


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC